



## Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Expediente nº: 113/2020

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Empleo Peones Jardineros

Asunto: ANUNCIO lista provisional admitidos y excluidos

Fecha de iniciación: 07/02/2020

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria accdtal.

### ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión Peones Jardineros, del tenor literal siguiente:

*""Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2020 y de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,*

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- FRANCISCO JOSE MARTI MERINO, NIF: .....750-E
- PEDRO JUAN LOPEZ MATEO, NIF: .....239-Z
- FRANCISCO IBÁÑEZ MARQUÉS, NIF: .....604-G
- JESÚS BLÁZQUEZ AROCAS, NIF: .....411-F
- CARLOS PERALES PASCUAL, NIF: .....226-B





## Ajuntament d' Alfara del Patriarca

**SEGUNDO.** *Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de TRES días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.*

**TERCERO.** *Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de TRES días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Alfara del Patriarca, a la fecha de la firma electrónica;

Vº Bº, la Secretaria Acctal

Fdo: María Luisa Almodóvar Torres  
Alcaldesa acctal. de Alfara del Patriarca

